

RESOLUCIÓN Y ORDEN NÚM. 18-19-12

RESOLUCIÓN NÚM. 18-19-12 DE LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING REVOCANDO LA RESOLUCIÓN NÚM. 18-19-03 Y ORDENANDO LA ELECCIÓN DE VOTANTES CALIFICADOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING EL 4 DE MAYO DEL 2019, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR CINCO MIEMBROS DE LA DIRECTIVA A CARGOS PARA LOS DISTRITOS 1, 3, 5, 6, Y 7 DE UN SOLO MIEMBRO Y AUTORIZANDO OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO TEMA

En este el día 22 de enero del 2019, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving convocada en sesión ordinaria, con suficientes miembros presentes para constituir quórum, y entre otros procesos por dicha Mesa Directiva dispuso lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE, por el presente se encuentra y determina oficialmente que dicha reunión fue abierta al público, que se dio un aviso público de la hora, lugar y el propósito de dicha reunión, de acuerdo con lo requerido por el Código del Gobierno de Texas §551.002; y

CONSIDERANDO QUE, durante la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del 22 de septiembre del 2014, la Mesa Directiva aprobó un plan de delimitación que estableció siete distritos de un solo miembro; y

CONSIDERANDO QUE, un miembro de la Mesa Directiva representando el distrito 5 de un solo miembro deberá ser elegido en el año 2019, para ejercer su cargo por un periodo de tres (3) años o hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, conforme a las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, un miembro de la Mesa Directiva representando el distrito 6 de un solo miembro deberá ser elegido en el año 2019, para ejercer su cargo por un periodo de tres (3) años o hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, conforme a las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, un miembro de la Mesa Directiva representando el distrito 7 de un solo miembro deberá ser elegido en el año 2019, para ejercer su cargo por un periodo de tres (3) años o hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, conforme a las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, el miembro de la Directiva elegido para el distrito 3 de un solo miembro con más de un año restante en su término, un nuevo miembro fue nombrado el 12 de noviembre del 2018, para llenar el cargo vacante de miembro de la directiva hasta la fecha electoral uniforme en mayo del 2019, por tanto un miembro de la mesa directiva

representando el distrito 3 de un solo miembro será elegido en el 2019 para ejercer el cargo por los dos (2) años restantes al término, o hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, conforme a las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, dado que la Resolución Núm. 18-19-03 fue aprobada por la Mesa Directiva el 17 de diciembre del 2018, el miembro electo a la mesa directiva para representar el distrito 1 de un solo miembro renunció con más de un año restante a su término y por lo tanto un miembro de la Mesa Directiva representando el distrito 1 de un solo miembro deberá ser elegido en el año 2019, para ejercer el cargo por el periodo restante de un (1) año o hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, conforme a las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, esta Mesa Directiva por la presente encuentra que se debe celebrar elecciones generales para elegir a personas a la Mesa Directiva a cargos para los distritos 1, 3, 5, 6, y 7 de un solo miembro el 4 de mayo del 2019, una fecha electoral uniforme conforme al Código Electoral de Texas §41.001.

POR LO TANTO, LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING RESUELVE Y ORDENA QUE:

Sección 1: Los considerandos anteriores son, por la presente, determinados ciertos y correctos y se incorporan al texto de la presente Resolución como si consigna textualmente.

Sección 2: Se celebrarán elecciones generales en dicho distrito el primer sábado de mayo del 2019, es decir, el día 4 de mayo del 2019, con el propósito de elegir cinco (5) miembros a la Mesa Directiva. Un miembro será elegido para el distrito 1 para ejercer el cargo por el año restante del plazo de tres años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado. Un miembro será elegido para el distrito 3 para ejercer el cargo por los dos (2) años restantes del plazo de tres años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado. Un miembro será elegido para el distrito 5 para ejercer el cargo por un periodo de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado. Un miembro será elegido para el distrito 6 para ejercer el cargo por un periodo de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado. Un miembro será elegido para el distrito 7 para ejercer el cargo por un periodo de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado.

Sección 3: El miembro que será elegido para el distrito 1 de un solo miembro deberá ser electo por los votantes calificados del distrito 1 de un solo miembro. El miembro para ser elegido del distrito 3 de un solo miembro deberá ser elegido por los votantes calificados del distrito 3 de un solo miembro. El miembro para ser elegido del distrito 5 de un solo miembro deberá ser elegido por los votantes calificados del distrito 5 de un solo miembro. El miembro para ser elegido del distrito 6 de un solo miembro deberá ser elegido por los votantes calificados del distrito 6 de un solo miembro. El

miembro para ser elegido del distrito 7 de un solo miembro deberá ser elegido por los votantes calificados del distrito 7 de un solo miembro.

Sección 4: Todos los candidatos buscando ser electos como miembro de la Directiva para representar a un distrito de un solo miembro deben residir dentro de los límites del distrito al cual aspiran. En virtud de la ley estatal, cada candidato debe haber residido en el distrito específico de un solo miembro, por seis (6) meses anteriores al último día para inscribirse para dicho cargo, lo cual es el 15 de febrero del 2019.

Sección 5: Cada candidato debe especificar en la solicitud cual es el distrito específico de un solo miembro para el cual él o ella desea convertirse en candidato. Dicha solicitud se presentará con la Gerente Legal, o su designado(a), a más tardar a las 5:00 p.m. del 15 de febrero del 2019.

Sección 6: El primer sábado de mayo del 2019, es decir, el día 4 de mayo del 2019, se celebrarán las elecciones desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. Cualquier candidato que reciba una mayoría de todos los votos obtenidos para el cargo que él/ella es candidato será elegido para dicho cargo. En caso de un empate, el empate se romperá de acuerdo con las disposiciones aplicables del Código Electoral de Texas que rige la elección por mayoría de votos.

Sección 7: Las papeletas de votación oficiales para dicha elección serán elaboradas en conformidad al Código Electoral de Texas para que permitan a los electores votar por el candidato de su elección con boletas que contengan tales disposiciones, marcas e idioma como es requerido por ley.

Sección 8: Las elecciones generales deberán celebrarse en aquellos lugares de votación localizados dentro del Distrito Escolar Independiente de Irving tal como se ha identificado y enumerado por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. A todos los residentes, votantes calificados del distrito, les será permitido votar en las mencionadas elecciones. La Mesa Directiva encuentra, determina y declara que los lugares de votación por anticipado designados fuera de los límites del distrito escolar pueden servir adecuada y convenientemente a los votantes afectados de este distrito y facilitarán la conducta ordenada de estas elecciones.

Sección 9: La Mesa Directiva deberá identificar en una futura reunión los lugares de votación para el día de las elecciones. Cada lugar de votación estará ubicado dentro del Distrito Escolar Independiente de Irving y servirá como recinto y lugar de votación para aquellos votantes en el/los recintos(s) del Condado de Dallas que son asignados a ese lugar de votación enumerado para la elección de miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving del 4 de mayo del 2019 y para una segunda vuelta, si fuera necesario.

Sección 10: Toni Pippins-Poole es nombrada por la presente como secretaria para la votación por anticipado. La dirección de la Sa. Pippins-Poole es Departamento de Elecciones del Condado de Dallas, 2377 N. Stemmons Frwy, Suite 820, Dallas TX, 75207. El correo electrónico de la secretaria para la votación por anticipado para recibir

solicitudes para una boleta por correo es evapplications@dallascounty.org. La votación por anticipado para dichas elecciones se celebrará en aquellos lugares de votación que están identificados y enumerados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. La votación por anticipado para estas elecciones se celebrará en las siguientes fechas:

- lunes, 22 de abril del 2019, hasta el viernes, 26 de abril del 2019, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.
- sábado, 27 de abril del 2019, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.
- domingo, 28 de abril del 2019, entre la 1:00 y 6:00 p.m.
- lunes, 29 de abril del 2019, hasta el martes, 30 de abril del 2019, entre las 7:00 a.m. y 7:00 p.m.

Hasta el momento no se ha identificado los lugares de votación, y se presentará una enmienda a la presente Resolución con estas ubicaciones especificadas en el mismo en una fecha posterior.

Sección 11: El Secretario de la Mesa Directiva dará aviso de estas elecciones generales, en inglés y español, en un periódico de amplia circulación en el distrito no antes del trigésimo (30) día o a más tardar el décimo (10) día antes de la fecha para las elecciones, y contendrá la fecha de las elecciones, el lugar o lugares de votación y cualquier otro asunto que considere necesarios por la ley o recomendable, y publicando dicho aviso en inglés y español en el edificio administrativo del distrito no más tardar del veintiún (21) días antes de las elecciones, cuyo aviso permanecerá publicado continuamente hasta el día de las elecciones en el lugar utilizado para la publicación de los avisos de las reuniones de la Mesa Directiva del distrito.

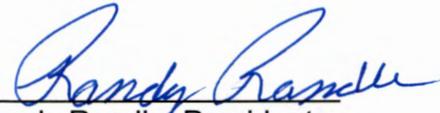
Sección 12: Inmediatamente después que dichas elecciones generales se hayan celebrado, los oficiales que la hayan celebrado deberán presentar los resultados al presidente de la Mesa Directiva de dicho distrito en la manera y forma prevista y requerida por la ley del estado de Texas.

Sección 13: Estas elecciones generales se llevarán a cabo, en todos los aspectos, según el Código Electoral de Texas, y como sea requerido por la ley, todos los materiales electorales y procedimientos serán impresos en inglés y español.

Sección 14: la Resolución Núm. 18-19-03 queda revocada.

ASÍ ESTÁ RESUELTO.

APROBADO y PROMULGADO por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving en Irving, Texas, el día 22 de enero del 2019.



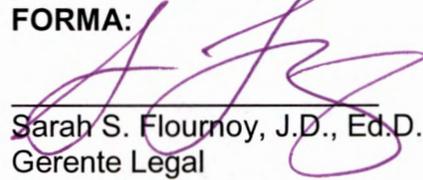
Randy Randle, Presidente
Mesa Directiva
Distrito Escolar Independiente de Irving.

Testigo:



Nuzhat Hye, Secretaria
Mesa Directiva
Distrito Escolar Independiente de Irving

**APROBADO EN CUANTO A LA
FORMA:**



Sarah S. Flournoy, J.D., Ed.D.
Gerente Legal
Distrito Escolar Independiente de Irving